

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-356, patente KB RR 90**, asignado a la Dirección de Obras, efectúe el transporte del Secretario Municipal de la comuna de Temuco Don Juan Araneda Navarro acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, Región de La Araucanía, durante el día Jueves 26 de Septiembre 2019.
- 2.- La necesidad de trasladarse desde la comuna de Temuco, hasta la comuna de Collipulli con la finalidad de dar cumplimiento a la participación en la Escuela de Formación Social "Simplificación del Proceso electoral en las organizaciones sociales, Ley N° 21.146".

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-356, patente KB RR 90 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N° 1, el día 26 de Septiembre de 2019, sin restricción horaria.-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular
Station Wagon	A-356	KB RR 90	Obras	Juan Araneda Navarro

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Parque Automotriz de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

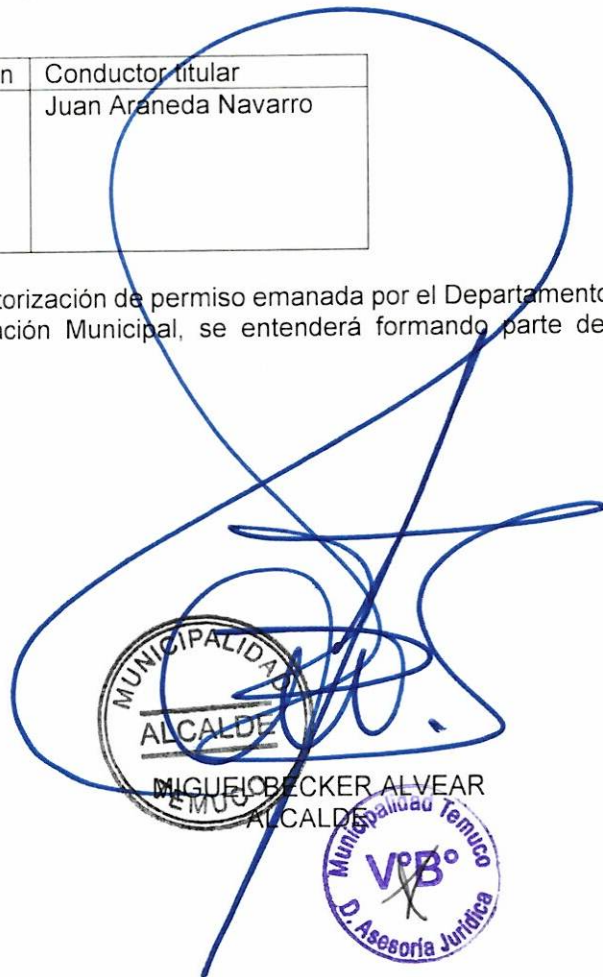
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OME/

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
Municipalidad de Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica